



**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"**

**OFICIO: DGRM/SGC/DPC/96/2023**

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023

**ASUNTO:** *Notificación de Adjudicación*

**C.P. Imelda Sánchez Alonso**  
Representante Legal  
**Proyecta y Alinea Servicios Integrales, S.A. de C.V.**  
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/003/2023, para la contratación de los servicios de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, estado de Morelos por instrucciones del Lic. Omar García Morales, me permito informar a usted que, le fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Precio por elemento	Precio mensual
única	Limpieza 6 elementos 3 elementos en turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. de lunes a sábado. 3 elemento[s] en turno vespertino de 11:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes	\$ 12,652.30	\$ 105,013.76
	Jardinería 2 elementos 1 elemento en turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. de lunes a sábado. 1 elemento en turno vespertino de 11:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes	\$ 14,549.98	
<b>Periodo de prestación de los servicios:</b> Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato.		<b>Subtotal por 11 meses</b>	\$ 1,155,151.36
<b>Lugar de prestación de los servicios:</b>  Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Cuernavaca, estado de Morelos.  Domicilio: Boulevard Benito Juárez Nos. 47 y 49, Colonia Las Palmas, código postal 62040, en Cuernavaca, estado de Morelos		<b>IVA</b>	\$ 184,824.22
<b>Forma de pago:</b> Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.  En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados.  En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.		<b>Total</b>	\$ 1,339,975.58

KtYq8hoZ2Yuc6PSAAxN0JIUVVAhJXQ9KW8UVAgF/cs=



**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

---

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas del Administrador del contrato, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato, con excepción de la fianza de cumplimiento.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones

C.c.p. Mtro. Omar García Morales.-Director General de Recursos Materiales.- Para su conocimiento

KtYq8hoZ2Yuc6PSAAxN0JIUVVWAhGJXQ9KW8UVAgF/cs=